

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de mayo de 2025.

NOTA N.º 25000962

Señor
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)
Juan Alberto PAZO

Nos dirigimos a Ud. en el marco del diálogo y colaboración entre nuestro Consejo Profesional y el Organismo a su cargo con el fin de aportar sugerencias que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y profesionales que los asesoran.

En esta oportunidad, queremos hacerle llegar las inquietudes que nos han transmitido nuestros matriculados, relacionadas con el plazo de vencimiento para la adhesión al Plan de Facilidades de Pago dispuesto en la Resolución General ARCA 5629/2024 fijado para el día de mañana.

Este Plan ha tenido por fin asistir al universo específico de PyMES, Pequeños Contribuyentes y Entidades sin Fines de Lucro, permitiendo regularizar las deudas vencidas al 31/12/2024, con mejores condiciones y plazos.

Queremos destacar que recientemente muchos contribuyentes han recibido inicio de fiscalizaciones que aún se encuentran en curso y que en caso que de las mismas resultaran ajustes, sería sumamente importante contar con la posibilidad de acceso al plan citado.

Asimismo, durante los meses de mayo y junio se produce un incremento notable en la cantidad de obligaciones a cumplimentar por los contribuyentes y sus asesores.

Es por ello, que venimos a solicitar tenga a bien arbitrar los medios necesarios para disponer una extensión del plazo establecido para el acogimiento al Plan de Facilidades de Pago RG (ARCA) 5629, llevándolo hasta el 31 de Julio.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Silvia Abeledo
Secretaria
CP 143/42



Gustavo Diez
Vicepresidente 1º
CP 145/137



Gabriela Russo
Presidenta
CP 317/248
LA 47/56